



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: jueves, 15 de Julio de 2021

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE CULTURA

EXPEDIENTE 1145/2021. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA BANDA DE MÚSICA

2195

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el Acuerdo de 06 julio 2021 de la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Guadalajara (punto nº 17), aprobando el EXPEDIENTE 1145/2021. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA BANDA DE MÚSICA.

Este acuerdo de Junta de Gobierno puede consultarse en la página web de la Diputación Provincial de Guadalajara (<http://www.dguadalajara.es/web/guest/subvenciones-cultura>).

“ 17.- EXPEDIENTE 1145/2021. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN LA BANDA DE MÚSICA.

El Sr. Presidente da cuenta de que en la Convocatoria de Becas para la realización de prácticas en la Banda de Música (BOP nº 80 de 27 de abril de 2021) se recoge que el órgano competente para resolver la Convocatoria es la Junta de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Valoración creada para la selección de los becarios (Base 6, apartados 1 y 3).



Una vez concluido el proceso selectivo se ha procedido a la publicación de la relación de aspirantes elaborada por la Comisión de Valoración en el Tablón de anuncios, tal como establece la Base 6.3.

En consecuencia, vistos los documentos que obran en este expediente.

La Junta de Gobierno por siete votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

“Primero.- Nombrar becarios para la realización de prácticas musicales en la Banda de Música a los siguientes aspirantes en cada uno de los instrumentos que se especifican, al haber superado las fases de titulación académica, formación complementaria y pruebas de audición, conforme a la propuesta de la comisión de valoración y de acuerdo con lo estipulado en la base 6ª de las que regulan la Convocatoria:

- Don JESÚS TORIJANO CAÑAS (Trompeta)
- Doña ANDREA DE LA FUENTE AYUSO (Trompa)
- Don CARLOS SANZ RUBIO (Saxofón alto)
- Don RODRIGO OLMOS RANZ (Tuba)
- Doña LETICIA OOSTERKAMP VILLAVERDE (Clarinete)
- Don FRANCISCO JESÚS PÉREZ GÓMEZ (Trompeta)
- Doña MARÍA VILAR TABERNERO (Flauta)
- Doña CLARA DURÁN ROBLES (Trombón)
- Doña TULASI DEVI DE LA FUENTE CERDÁ (Flauta)

Todos ellos han aceptado la beca y aportado la documentación exigida en la base 8ª de la convocatoria como consta en el expediente.

Segundo.- Excluir a don DAVID FERRÉ ALCARAZ (Fagot) de estas becas, pese a haber superado las fases de documentación y pruebas previstas en la convocatoria, al haber renunciado expresamente a la beca, según consta en el expediente.

Tercero.- Teniendo en cuenta que la convocatoria, en su base 3ª, apartado 1, determina que la dotación de cada una de las becas será de 2.160 euros, con cargo a la partida 334 48910 del vigente presupuesto de la Diputación Provincial, al haber sido seleccionados solo nueve becarios del total de 12 plazas que se ofertaban, el gasto que finalmente supondrá la concesión de estas becas será de: 19.440 euros”. ”

Este acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial resuelve el procedimiento de concesión de las subvenciones. Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Guadalajara a 12 de julio de 2021. El Presidente de la Diputación Provincial de
Guadalajara, José Luis Vega Pérez